

SÁBADO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 62

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2014-16792 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno de la Corporación en sesión de 21 de noviembre de 2014 ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se expone al público, a efectos de que por lo interesados se puedan examinar los expedientes correspondientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, tal y como dispone el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Molledo, 21 de noviembre de 2014

El alcalde,

Dámaso Tezanos Díaz.

2014/16792